



26 de noviembre de 2025

(25-7874)

Página: 1/3

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>URUGUAY</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:																																														
2.	Organismo responsable: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - Dirección General de Servicios Agrícolas																																														
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Sustancias utilizadas en la formulación de productos fitosanitarios detalladas a continuación: <table><tr><td>No CAS</td><td>SUSTANCIA</td></tr><tr><td>101316-66-9</td><td>Hidrocarburos, C6-8, hidrogenados por sorción-desaromatizados, refinación de tolueno.</td></tr><tr><td>64742-46-7</td><td>Destilados (petróleo), medios tratados con hidrógeno</td></tr><tr><td>64742-89-8</td><td>Nafta solvente (petróleo), alifático ligero</td></tr><tr><td>64742-95-6</td><td>Nafta disolvente (petróleo), fracción aromática ligera</td></tr><tr><td>68425-29-6</td><td>Destilados (petróleo), derivados de pirolizados de nafta-refinados, mezcla de gasolina</td></tr><tr><td>68514-15-8</td><td>Gasolina, recuperación de vapor</td></tr><tr><td>68527-27-5</td><td>Nafta (petróleo), alquilato de la serie completa, con butano</td></tr><tr><td>68606-10-0</td><td>Gasolina, pirólisis, fondos de desbutanizantes</td></tr><tr><td>68606-11-1</td><td>Gasolina, fracción de primera destilación</td></tr><tr><td>68607-30-7</td><td>Residuos (petróleo, destilación primaria), baja proporción de azufre</td></tr><tr><td>68921-08-4</td><td>Destilados (petróleo), fracciones de cabeza del estabilizador para el fraccionamiento de gasolina ligera de primera destilación</td></tr><tr><td>8006-61-9</td><td>Gasolina natural</td></tr><tr><td>8052-41-3</td><td>Solvente de Stoddard</td></tr><tr><td>86290-81-5</td><td>Gasolina</td></tr><tr><td>92045-58-4</td><td>Nafta (petróleo), isomerización, fracción C6</td></tr><tr><td>93572-29-3</td><td>Gasolina, C5-11, reformada estabilizada de alto octanaje</td></tr><tr><td>94114-03-1</td><td>Gasolina, pirólizada e hidrogenada</td></tr><tr><td>94114-55-3</td><td>Gasolina, extracción de carbón con solventes, nafta hidrocraqueada</td></tr><tr><td>50-00-0</td><td>Formaldehído</td></tr><tr><td>71-43-2</td><td>Benceno</td></tr><tr><td>78-87-5</td><td>1,2 Dicloropropano</td></tr><tr><td>87-86-5</td><td>Pentaclorofenol</td></tr></table>	No CAS	SUSTANCIA	101316-66-9	Hidrocarburos, C6-8, hidrogenados por sorción-desaromatizados, refinación de tolueno.	64742-46-7	Destilados (petróleo), medios tratados con hidrógeno	64742-89-8	Nafta solvente (petróleo), alifático ligero	64742-95-6	Nafta disolvente (petróleo), fracción aromática ligera	68425-29-6	Destilados (petróleo), derivados de pirolizados de nafta-refinados, mezcla de gasolina	68514-15-8	Gasolina, recuperación de vapor	68527-27-5	Nafta (petróleo), alquilato de la serie completa, con butano	68606-10-0	Gasolina, pirólisis, fondos de desbutanizantes	68606-11-1	Gasolina, fracción de primera destilación	68607-30-7	Residuos (petróleo, destilación primaria), baja proporción de azufre	68921-08-4	Destilados (petróleo), fracciones de cabeza del estabilizador para el fraccionamiento de gasolina ligera de primera destilación	8006-61-9	Gasolina natural	8052-41-3	Solvente de Stoddard	86290-81-5	Gasolina	92045-58-4	Nafta (petróleo), isomerización, fracción C6	93572-29-3	Gasolina, C5-11, reformada estabilizada de alto octanaje	94114-03-1	Gasolina, pirólizada e hidrogenada	94114-55-3	Gasolina, extracción de carbón con solventes, nafta hidrocraqueada	50-00-0	Formaldehído	71-43-2	Benceno	78-87-5	1,2 Dicloropropano	87-86-5	Pentaclorofenol
No CAS	SUSTANCIA																																														
101316-66-9	Hidrocarburos, C6-8, hidrogenados por sorción-desaromatizados, refinación de tolueno.																																														
64742-46-7	Destilados (petróleo), medios tratados con hidrógeno																																														
64742-89-8	Nafta solvente (petróleo), alifático ligero																																														
64742-95-6	Nafta disolvente (petróleo), fracción aromática ligera																																														
68425-29-6	Destilados (petróleo), derivados de pirolizados de nafta-refinados, mezcla de gasolina																																														
68514-15-8	Gasolina, recuperación de vapor																																														
68527-27-5	Nafta (petróleo), alquilato de la serie completa, con butano																																														
68606-10-0	Gasolina, pirólisis, fondos de desbutanizantes																																														
68606-11-1	Gasolina, fracción de primera destilación																																														
68607-30-7	Residuos (petróleo, destilación primaria), baja proporción de azufre																																														
68921-08-4	Destilados (petróleo), fracciones de cabeza del estabilizador para el fraccionamiento de gasolina ligera de primera destilación																																														
8006-61-9	Gasolina natural																																														
8052-41-3	Solvente de Stoddard																																														
86290-81-5	Gasolina																																														
92045-58-4	Nafta (petróleo), isomerización, fracción C6																																														
93572-29-3	Gasolina, C5-11, reformada estabilizada de alto octanaje																																														
94114-03-1	Gasolina, pirólizada e hidrogenada																																														
94114-55-3	Gasolina, extracción de carbón con solventes, nafta hidrocraqueada																																														
50-00-0	Formaldehído																																														
71-43-2	Benceno																																														
78-87-5	1,2 Dicloropropano																																														
87-86-5	Pentaclorofenol																																														
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: [X] Todos los interlocutores comerciales [] Regiones o países específicos:																																														
5.	Título del documento notificado: Proyecto de Resolución de Prohibición de Solventes en base a tipos de hidrocarburos/cortes de petróleo y otras sustancias para la formulación de Productos Fitosanitarios. Idioma(s): español. Número de páginas: 3 https://members.wto.org/crnattachments/2025/SPS/URY/25_08139_00_s.pdf																																														

6.	Descripción del contenido: El proyecto de resolución prohíbe la inclusión en la elaboración de productos fitosanitarios de uso agrícola del tipo de formulación "concentrado emulsionable" (EC) las sustancias especificadas en el documento, que son consideradas como potencialmente cancerígenas.
7.	Objetivo y razón de ser: ☒ inocuidad de los alimentos, ☐ sanidad animal, ☐ preservación de los vegetales, ☐ protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, ☐ protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: ☐ de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>): ☐ de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>): ☐ de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>): ☒ Ninguna ¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? ☐ Sí ☐ No En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:
9.	Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: La Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC) tiene clasificados en las listas 1A y 1B a las sustancias químicas cancerígenas, donde se incluyen derivados del petróleo y otras sustancias químicas peligrosas para la salud humana, siendo algunas de aplicación en la industria de fitosanitarios - List of Classifications – IARC Monographs on the Identification of Carcinogenic Hazards to Humans (disponible en inglés).
10.	Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Por determinar, pero con posterioridad a la fecha límite para la presentación de observaciones. Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Por determinar, pero con posterioridad a la fecha límite para la presentación de observaciones.
11.	Fecha propuesta de entrada en vigor: ☐ Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): 30 días después de su publicación. ☐ Medida de facilitación del comercio
12.	Fecha límite para la presentación de observaciones: ☒ Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 25 de enero de 2026 Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: ☒ Organismo nacional encargado de la notificación, ☒ Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución: Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales Dirección de Organismos Internacionales Económicos Colonia 1206 - 4º piso Montevideo, Uruguay Tel: +(598) 2902 0618 Fax: +(598) 2901 7413 Correo electrónico: negociaciones.organismos@mrree.gub.uy

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Unidad de Asuntos Internacionales
Constituyente 1476 - 3° piso
Montevideo, Uruguay
Tel: +(598) 2412 6358
Correo electrónico: uai@mgap.gub.uy

13. Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales
Dirección de Organismos Internacionales Económicos
Colonia 1206 - 4° piso
Montevideo, Uruguay
Tel: +(598) 2902 0618
Fax: +(598) 2901 7413
Correo electrónico: negociaciones.organismos@mrree.gub.uy

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Unidad de Asuntos Internacionales
Constituyente 1476 - 3° piso
Montevideo, Uruguay
Tel: +(598) 2412 6358
Correo electrónico: uai@mgap.gub.uy